

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2018 00023 00

1. Téngase en cuenta que el secuestre designado en auto de octubre 27 de 2022 (pdf. 109) aceptó su nombramiento (pdf. 111).

A efecto del cumplimiento de la gestión encomendada, comuníquesele por conducto de la Secretaría el contenido de la providencia en cita y de esta, en punto de que “se le insta para que en 5 días que se presente en la dirección del inmueble secuestrado en aras procurar la entrega del mismo para que ejerza su custodia y administración, e igualmente habrá de informar las resultas de su gestión”.

2. Vencido tal lapso, contado desde la recepción de la comunicación, ingrésese el expediente al Despacho para impulsar el trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77dcc8eea4c418ff8df51043b8665a5fe59f127ec526ab321e235d9b2c479a99**

Documento generado en 08/02/2023 07:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>